



# VERSIÓN PÚBLICA

RAIP No. 122/2017

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR:** San Salvador, a las dieciséis horas treinta y cuatro minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 171/2017, de fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete, presentada por

mediante la que requiere se le proporcione "A. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva (en adelante BCR) que hayan servido o sean el sustento para la elaboración del actual Sistema de Cuentas Nacionales (en lo sucesivo SCN93), particularmente: i) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal del BCR, consultores externos o internos que hayan sido pagados con fondos públicos; ii) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos realizados por personal externo del BCR que hayan sido pagados con fondos de cooperación internacional o préstamos internacionales; iii) El detalle del nombre y cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el BCR que participaron en las fases de elaboración, implementación, control y adecuación del actual SCN93, con indicación de su participación en dicho sistema; iv) El detalle del gasto o montos erogados por el BCR (sean estos fondos públicos, propios, de cooperación o préstamos) utilizados para la elaboración e implementación del SCN93, con indicación del rubro invertido (sean estos remuneraciones, pago de consultorías, gastos administrativos, financieros, entre otros que hayan cancelados a cualquier título por el BCR); v) Copia electrónica de los comprobantes, facturas o soporte financiero en poder de la Unidad Financiera institucional o la Unidad ejecutora de cooperación de los montos erogados enunciados en el ítem anterior, ordenados por año hasta esta fecha. B. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva que hayan servido o sean el sustento para la elaboración de la modificación del Sistema de Cuentas Nacionales (en adelante SCN06) (sic) que actualmente se encuentra en análisis de ese BCR, particularmente: i) Los modelos, estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal del BCR, consultores externos o internos que hayan sido pagados con fondos públicos para la modificación del SCN06; ii) Los modelos, estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal externo del BCR que hayan sido pagados con fondos de cooperación internacional o préstamos internacionales; iii) El detalle del nombre y cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el BCR que participaron en las fases de elaboración y actualmente de la revisión de la modificación del SCN06, con indicación de su participación en los cambios a efectuar en dicho sistema; iv) El detalle del gasto o montos erogados por el BCR (sean estos fondos públicos, propios, de cooperación o préstamos) utilizados para la elaboración, estudio y efectos de la implementación del SGN06, con indicación del rubro invertido (sean estos remuneraciones, pago de consultorías, gastos administrativos, financieros, entre otros que hayan cancelados a cualquier título por el BCR); v) Copia electrónica de los comprobantes, facturas o soporte financiero en poder de la Unidad Financiera institucional o la Unidad ejecutora de cooperación de los montos erogados enunciados en el ítem anterior, ordenados por año hasta esta fecha. C. Copia electrónica de todas las actas de Consejo o Junta Directiva del BCR en las cuales se mencione, a cualquier título o temática, de la actualización del SCN06 que se encuentra en estudio en el BCR, entre los años comprendidos para 2006 a la fecha de esta solicitud. Además, se solicita copia electrónica de los audios de las sesiones de Consejo Directivo del Banco que soporten las actas y en





## VERSIÓN PÚBLICA

las cuales consten las discusiones y debates sobre la actualización del SCN. D. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno de los ex Presidentes del BCR, Luz María Serpas de Portillo y Carlos Acevedo, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN. E. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno del actual Presidente y Vicepresidente del BCR, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN. F. Informe emitido por el actual Presidente del BCR en el cual se indiquen las proyecciones o expectativas de las modificaciones al vigente SCN y su impacto al PIB al año 2017. Además, los razonamientos por los cuales no se ha procedido a la fecha con la actualización del SCN", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Por resolución del diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, la suscrita previno al peticionario que subsanara los defectos de forma de su solicitud de información. De conformidad a lo anterior, con fecha veinticuatro de agosto del presente año, se dio por recibido el documento en que se atendían dichos requerimientos y se adicionaba el requerimiento relativo a:

**"Copia electrónica del texto íntegro de las reservas de información que le sean aplicables a la documentación directa o indirectamente vinculada a la modificación o actualización del Sistema de Cuentas Nacionales, con indicación del nombre y cargo del funcionario que elaboró dicha reserva, su fecha de elaboración, su fecha de entrada en vigencia y si esta fue autorizada por el Consejo Directivo del Banco".**

Admitida la solicitud y analizado el fondo de la misma, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a las siguientes unidades del Banco: Presidencia, a la Gerencia de Operaciones Financieras, al Departamento de Cuentas Nacionales y al Departamento de Desarrollo Humano, de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado han remitido las respuestas siguientes:

- A. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva (en adelante BCR) que hayan servido o sean el sustento para la elaboración del actual Sistema de Cuentas Nacionales (en lo sucesivo SCN93).

El Departamento de Cuentas Nacionales informa que se debe hacer la precisión siguiente: El Banco Central ha trabajado en el Proyecto de "Modernización de las Cuentas Nacionales e



## VERSIÓN PÚBLICA

Indicadores de Corto Plazo-Adopción del **SCN1993/2008**"; por lo que no existe una separación de proyectos SCN/93 y SCN/08.

- i) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal del BCR, consultores externos o internos que hayan sido pagados con fondos públicos.

El Departamento de Cuentas Nacionales remite los siguientes documentos:

- 2 informes de asistencia técnica, públicos.
- 1 informe de capacitación, público.
- 25 documentos en versión pública de asistencia técnica y capacitación
- 9 documentos metodológicos de referencia para la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales en El Salvador.

Todos los documentos anteriores se detallan en tabla adjunta.

Asimismo, informa que los estudios técnicos que contienen resultados y cifras en avance de la adopción del nuevo año base, cifras preliminares, no autorizadas para divulgación, se encuentran clasificados como Información Reservada, según consta en la Declaración de Reserva de la Información GEECO-001/2013.

- ii) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos realizados por personal externo del BCR que hayan sido pagados con fondos de cooperación internacional o préstamos internacionales.

La respuesta a este requerimiento se encuentra contenida en el numeral anterior.

- iii) El detalle del nombre y cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el BCR que participaron en las fases de elaboración, implementación, control y adecuación del actual SCN93, con indicación de su participación en dicho sistema.

El Departamento de Desarrollo Humano remite archivo electrónico con el detalle del número de participantes por cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el Departamento de Cuentas Nacionales, con la indicación de las actividades que desarrollaron o desarrollan, ordenado por año. Asimismo, aclaran que no se incluye el nombre de los servidores públicos por ser información personal.

- iv) El detalle del gasto o montos erogados por el BCR (sean estos fondos públicos, propios, de cooperación o préstamos) utilizados para la elaboración e implementación del SCN93, con indicación del rubro invertido (sean estos remuneraciones, pago de consultorías, gastos administrativos, financieros, entre otros que hayan cancelados a cualquier título por el BCR).

La Gerencia de Operaciones Financieras, remite archivos electrónicos que contienen 1,700 comprobantes contables, con el detalle del gasto o montos erogados por el Banco Central, utilizados para la elaboración e implementación del SCN93, con indicación del rubro invertido.





## VERSIÓN PÚBLICA

Asimismo, informa que es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Banco Central de Reserva no lleva una estructura contable ni presupuestaria, con base a centros de costos ni costeo por proyectos. Por lo que no es factible generar, desde el Sistema de Contabilidad Integrado (SCI) o desde el Sistema Presupuestario, los documentos con las características requeridas.
- b) Desde la estructura de control del Sistema de Contabilidad Integrado y del Sistema Presupuestario del BCR, no existe una separación de proyectos SCN/93 y SCN/08.
- c) En el control del sistema presupuestario, en su origen el proyecto fortalecimiento del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) no tenía cuentas presupuestarias específicas, si no que era cubierto con los recursos normales de la Gerencia de Estadísticas Económicas, tales como personal, equipo informático, etc.
- d) Durante el período del 2005 al 2015, se incluyó en el presupuesto del BCR un apartado denominado "Fortalecimiento de Cuentas Nacionales", en la que se asignaron partidas presupuestarias por aquellos gastos e inversiones complementarias.
- e) En el Sistema de Contabilidad Integrado del BCR referido al proyecto de fortalecimiento del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se refleja un total acumulado de US\$ 3.2 millones en gastos, US\$ 352.9 miles en Software, y US\$126.1 en consultorías recibidas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); haciendo un total de US\$3.7 millones.
- f) No existe un detalle del gasto con fondos de cooperación o préstamos de otros Organismos Internacionales, para el pago de consultorías, gastos administrativos, financieros que hayan sido cancelados por el Banco Central.
- v) Copia electrónica de los comprobantes, facturas o soporte financiero en poder de la Unidad Financiera Institucional o la Unidad ejecutora de cooperación de los montos erogados enunciados en el ítem anterior, ordenados por año hasta esta fecha. Respecto a los comprobantes, facturas o soporte financiero enunciados en el ítem anterior la Gerencia de Operaciones Financieras informa que se han ordenado por año hasta la fecha, en la copia electrónica indicada en el numeral anterior.

**B. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva que hayan servido o sean el sustento para la elaboración de la modificación del Sistema de Cuentas Nacionales (en adelante SCN06) que actualmente se encuentra en análisis de ese BCR.**

En este punto, se deben hacer las precisiones siguientes: a) El Banco Central ha trabajado en el Proyecto de "Modernización de las Cuentas Nacionales e Indicadores de Corto Plazo-Adopción del SCN1993/2008" y por lo tanto no se manejan proyectos separados; b) La prevención efectuada al solicitante, era necesaria para aclarar que la información solicitada se refiere al año 2008 y no al 2006, como erróneamente se citó en la petición.

En ese sentido, la información relacionada en el literal A. aplica a lo solicitado en el presente literal.



## VERSIÓN PÚBLICA

- C. Copia electrónica de todas las actas de Consejo o Junta Directiva del BCR en las cuales se mencione, a cualquier título o temática, de la actualización del SCN06 que se encuentra en estudio en el BCR, entre los años comprendidos para 2006 a la fecha de esta solicitud. Además, se solicita copia electrónica de los audios de las sesiones de Consejo Directivo del Banco que soporten las actas y en las cuales consten las discusiones y debates sobre la actualización del SCN.**

La Presidencia remite copia electrónica de 21 actas de Consejo Directivo del Banco Central que obran en el archivo de la Secretaría del Banco, relativos a la actualización o modificación del Sistema de Cuentas Nacionales, comprendidos desde el año 2006 a la fecha.

Es importante aclarar, que las actas de Consejo Directivo que contienen resultados y cifras en avance de la adopción del nuevo año base, cifras preliminares, no autorizadas para divulgación, se encuentran clasificados como información reservada, según consta en la Declaración de Reserva de la Información GEECO-001/2013.

Con relación a la copia electrónica de los audios de las sesiones del Consejo Directivo del Banco, se informa que el Banco no graba sus sesiones en audios u otro medio, más que el escrito y en ellas constan las discusiones y debates sobre los temas tratados.

- D. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno de los ex Presidentes del BCR, Luz María Serpas de Portillo y Carlos Acevedo, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN.**

La Presidencia remite copia electrónica de 19 carpetas que contienen 3,221 folios con los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación), suscrita, revisada o con visto bueno de los ex Presidentes Luz María Serpas de Portillo y Carlos Acevedo, dirigidas a cualquier persona u organismo internacional en relación a la actualización o modificación del Proyecto denominado "Modernización de las Cuentas Nacionales e Indicadores de Corto Plazo-Adopción del SCN1993/2008".

Es importante aclarar, que los documentos que contienen resultados y cifras en avance de la adopción del nuevo año base, cifras preliminares, no autorizadas para divulgación, se encuentran clasificados como información reservada, según consta en la Declaración de Reserva de la Información GEECO-001/2013.

- E. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno del actual Presidente y Vicepresidente del BCR, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN.**

El presente requerimiento se ha evacuado en la información remitida en el literal anterior. Dichas carpetas comprenden la información del 2005 a la fecha.



## VERSIÓN PÚBLICA

**F. Informe emitido por el actual Presidente del BCR en el cual se indiquen las proyecciones o expectativas de las modificaciones al vigente SCN y su impacto al PIB al año 2017. Además, los razonamientos por los cuales no se ha procedido a la fecha con la actualización del SCN.**

La Presidencia informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro los archivos del Banco, no existe un Informe emitido por el actual Presidente del Banco con las proyecciones o expectativas de las modificaciones al vigente SCN y su impacto al PIB al año 2017. En la Rendición de Cuentas de este día, el Banco Central presentó al público el informe y la presentación de la Rendición de Cuentas, la cual incluye un apartado sobre los avances en la actualización del SCN, los cuales se anexan.

Los resultados del proyecto de modernización de las cuentas nacionales e indicadores de corto plazo y adopción del SCN2008, se entregaran al Consejo Directivo del Banco, en el mes de diciembre del presente del año.

En esta fecha se han copiado en el disco duro extraíble que le anexo, un total de 6,917 folios, asociados con los requerimientos enviadas a esta unidad.

**G. Copia electrónica del texto íntegro de las reservas de información que le sean aplicables a la documentación directa o indirectamente vinculada a la modificación o actualización del Sistema de Cuentas Nacionales, con indicación del nombre y cargo del funcionario que elaboró dicha reserva, su fecha de elaboración, su fecha de entrada en vigencia y si esta fue autorizada por el Consejo Directivo del Banco.**

Respecto a este requerimiento se remite copia de la declaración GEECO-001/2013.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

Concédase acceso a la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** la información relativa a **"A. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva (en adelante BCR) que hayan servido o sean el sustento para la elaboración del actual Sistema de Cuentas Nacionales (en lo sucesivo SCN93), particularmente:** i) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal del BCR, consultores externos o internos que hayan sido pagados con fondos públicos; ii) Los estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos realizados por personal externo del BCR que hayan sido pagados con fondos de cooperación internacional o préstamos internacionales; iii) El detalle del nombre y cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el BCR que participaron en las fases de elaboración, implementación, control y adecuación del actual SCN93, con indicación de su participación en dicho sistema; iv) El detalle del gasto o montos erogados por el BCR (sean estos fondos públicos, propios, de cooperación o préstamos) utilizados para la elaboración e implementación del SCN93, con indicación del rubro invertido (sean estos remuneraciones, pago de consultorías, gastos administrativos, financieros, entre otros que hayan cancelados a cualquier título por el BCR); v) Copia electrónica de los comprobantes, facturas o soporte financiero en poder de la Unidad Financiera institucional o la Unidad ejecutora de cooperación de los montos erogados enunciados en el ítem anterior, ordenados por año





# Banco Central de Reserva de El Salvador



## VERSIÓN PÚBLICA

hasta esta fecha. B. Copia electrónica de todos los documentos de soporte que obren en cualquier dependencia del Banco Central de Reserva que hayan servido o sean el sustento para la elaboración de la modificación del Sistema de Cuentas Nacionales (en adelante SCN08) que actualmente se encuentra en análisis de ese BCR, particularmente: i) Los modelos, estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal del BCR, consultores externos o internos que hayan sido pagados con fondos públicos para la modificación del SCN08; ii) Los modelos, estudios técnicos y sus correspondientes papeles de trabajo o anexos, y proyecciones realizados por personal externo del BCR que hayan sido pagados con fondos de cooperación internacional o préstamos internacionales; iii) El detalle del nombre y cargo de los servidores públicos que trabajaron o actualmente trabajan en el BCR que participaron en las fases de elaboración y actualmente de la revisión de la modificación del SCN08, con indicación de su participación en los cambios a efectuar en dicho sistema; iv) El detalle del gasto o montos erogados por el BCR (sean estos fondos públicos, propios, de cooperación o préstamos) utilizados para la elaboración, estudio y efectos de la implementación del SGN08, con indicación del rubro invertido (sean estos remuneraciones, pago de consultorías, gastos administrativos, financieros, entre otros que hayan cancelados a cualquier título por el BCR); v) Copia electrónica de los comprobantes, facturas o soporte financiero en poder de la Unidad Financiera institucional o la Unidad ejecutora de cooperación de los montos erogados enunciados en el ítem anterior, ordenados por año hasta esta fecha. C. Copia electrónica de todas las actas de Consejo o Junta Directiva del BCR en las cuales se mencione, a cualquier título o temática, de la actualización del SCN08 que se encuentra en estudio en el BCR, entre los años comprendidos para 2006 a la fecha de esta solicitud. Además, se solicita copia electrónica de los audios de las sesiones de Consejo Directivo del Banco que soporten las actas y en las cuales consten las discusiones y debates sobre la actualización del SCN. D. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno de los ex Presidentes del BCR, Luz María Serpas de Portillo y Carlos Acevedo, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN. E. Copia electrónica de todos los documentos (notas, cartas, memorándums o, en general, cualquier documentación) suscrita, revisada o con visto bueno del actual Presidente y Vicepresidente del BCR, dirigidas a cualquier servidor o ex servidor público del BCR, la Presidencia de la República, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional en relación a la actualización o modificación del vigente SCN. F. Informe emitido por el actual Presidente del BCR en el cual se indiquen las proyecciones o expectativas de las modificaciones al vigente SCN y su impacto al PIB al año 2017. Además, los razonamientos por los cuales no se ha procedido a la fecha con la actualización del SCN. G. Copia electrónica del texto íntegro de las reservas de información que le sean aplicables a la documentación directa o indirectamente vinculada a la modificación o actualización del Sistema de Cuentas Nacionales, con indicación del nombre y cargo del funcionario que elaboró dicha reserva, su fecha de elaboración, su fecha de entrada en vigencia y si esta fue autorizada por el Consejo Directivo del Banco". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



REPUBLICA DE  
EL SALVADOR  
UNIÓN PARA CRECER

**Banco Central de Reserva  
de El Salvador**



# VERSIÓN PÚBLICA

TABLA ANEXA

DOCUMENTOS	
<b>A.</b>	<b>Informes de asistencia técnica, públicos</b>
	Informe Misión ROSC: El Salvador Report on the Observance of Standards and Codes
	Informe de Asistencia sobre Encuestas en Línea
<b>B.</b>	<b>Informe de capacitación, público</b>
	Asistencia Técnica sobre Estadísticas de Precios
<b>C.</b>	<b>Documentos en versión pública de asistencia técnica y capacitación</b>
1	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
2	Informe sobre Índices de Precios al Productor (IPP)
3	Informe sobre Diseño Muestral
4	Informe sobre Índice de Precios al Productor Agropecuario (IPPA)
5	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
6	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
7	Informe sobre Índices de Precios de Comercio Exterior
8	Informe sobre Índice de Precios al Productor Agropecuario (IPPA)
9	Informe sobre Índice de Precios al Productor Agropecuario (IPPA)
10	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
11	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
12	Informe sobre Índices de Precios al Productor (IPP)
13	Informe sobre Índices de Precios al Productor (IPP)
14	Informe sobre el Sistema Estadístico Nacional
15	Informe sobre Revisión Encuesta de Propósitos Múltiples Agropecuarias
16	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
17	Informe sobre Índices de Comercio Exterior
18	Informe sobre el Censo Agropecuario
19	Informe sobre el Diseño Muestral
20	Informe sobre Índices de Precios al Productor (IPP)
21	Informe sobre Clasificadores : Comercio Exterior, Actividades y Productos
22	Manual del Formulario de la Encuesta a Zona Franca
23	Informe sobre Clasificadores
24	Informe sobre Diseño Muestral
25	Informe sobre Clasificadores
<b>D.</b>	<b>Documentos metodológicos de referencia para la implementación de las cuentas nacionales en El Salvador.</b>
1	Sistema de Cuentas Nacionales 2008
2	Sistema de Cuentas Nacionales 1993
3	Manual de Estadísticas Monetarias
4	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014
5	Manual de Cuentas Trimestrales del FMI
6	Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional
7	Export and Import Price Index Manual
8	Clasificador Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas CIIU4
9	Clasificador Central de Productos (CCP 2.0)

